



CONVOCATORIA DE BECA INSTITUCIONAL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2024

Con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024, Publicadas el 24 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 15, 16, y 30 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, la Dirección General, en su carácter de Presidente del Comité de Becas de dicho Centro;

CONVOCA

A la población estudiantil de **Tecnólogo (7mo y 8vo semestre) e Ingeniería (1ro a 8vo semestre)** a participar en el concurso de selección y otorgamiento de las Becas de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios.

OBJETIVO

La presente convocatoria, tiene como objetivo general favorecer la permanencia, egreso y/o la superación académica de las y los estudiantes que se encuentren inscritos en alguno de los programas académicos del sistema educativo oficial del CETI mediante una beca económica.

Así mismo:

- Otorgar becas al estudiantado para estimularlo a obtener un rendimiento académico elevado y a continuar con sus estudios;
- Brindar apoyo monetario a quienes presenten escasez de recursos económicos para lograr un desenvolvimiento continuo y permanente en su desarrollo personal, científico y tecnológico.

CARACTERÍSTICAS Y MONTO DE LAS BECAS

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial, dispone para este semestre de una bolsa de \$504,000 (quinientos cuatro mil pesos, 00/100 M.N.) para someter a concurso **64 (sesenta y cuatro)** becas para estudiantes de 1ro a 8vo semestre de Educación Superior (ES) y **20 (veinte)** becas para estudiantes de 7mo y 8vo semestre Educación Media Superior (EMS) **Becas de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios**, con las siguientes características:

- **Descripción:** consiste en un apoyo económico que se otorga a las y los estudiantes del Centro de Enseñanza Técnica Industrial para que puedan permanecer o terminar sus estudios.
- **Monto de cada beca:** \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) pagada en una sola exhibición. Este monto se determinó a partir de la disponibilidad presupuestal, provenientes tanto de recursos fiscales, como de recursos propios para las **Becas de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios**

y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas Institucionales.

- **Duración de la beca:** Tendrán una vigencia semestral correspondiente al semestre agosto-diciembre 2024.

REQUISITOS

Podrán participar las y los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante inscrito de **Educación Superior de 1ro a 8vo semestre** o de **Educación Media Superior de 7mo u 8vo semestre** del CETI.
2. No contar con reportes de indisciplina en su expediente.
3. No contar con ningún otro tipo de beca, por ejemplo, cualquier convocada a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez o de la Administración Pública Federal, Manutención; entre otras.
4. Completar el registro de solicitud en línea.
5. Presentar documentación completa y verídica
6. Presentar la información solicitada para el estudio socioeconómico.

Para ser beneficiado con la beca, la o el estudiante debe permanecer en calidad de activo a la fecha de entrega de la beca.

REGISTRO DE SOLICITUD

El estudiantado que aspire a gozar de la "Beca de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios", deberá cumplir con el registro de solicitud en línea **del 02 al 16 de septiembre**, atendiendo los siguientes pasos:

1. Ingresar al sitio becasinstitucionales.ceti.mx
2. Iniciar registro para solicitar la Beca Institucional.

Las y los aspirantes tienen derecho a asesoría sin costo para disipar dudas o recibir acompañamiento durante el registro de su solicitud, contactando a las oficinas del Departamento de Servicios de Apoyo Académico de cada plantel.

DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Una vez que las y los aspirantes completen su solicitud de beca, recibirán un correo con sus claves de acceso a su sesión en becasinstitucionales.ceti.mx y el formato de solicitud lleno, el cual deberán descargar, imprimir y firmar.



Las y los aspirantes deberán escanear y subir su documentación, así como presentar la información solicitada para el estudio socioeconómico del **02 al 16 de septiembre**. Para ello deberán:

1. Iniciar sesión en becasinstitucionales.ceti.mx
2. **Ver, en su totalidad, el tutorial de uso de la plataforma.**
3. Escanear y subir los siguientes documentos en formato PDF:
 - 3.1. Formato de Solicitud de Beca Institucional debidamente firmado.
 - 3.2. Credencial de estudiante, credencial provisional y nuevo ingreso ficha de aspirante.
 - 3.3. Boleta de calificaciones del semestre inmediato anterior, la cual se proporcionará por el Departamento de Control Escolar de su plantel. En caso de ser estudiante de primer semestre de Educación Superior, el certificado de estudios de la escuela de procedencia.
 - 3.4. En caso de ser Estudiante migrante o repatriado o hijo(a) de migrantes repatriados o en retorno, constancia de repatriación expedida por consulado mexicano.
4. Completar el formulario del estudio socio-económico. Para el cual deberán contar con:
 - 4.1. Copia del CURP legible.
 - 4.2. Último comprobante de ingresos (mensual) de la persona proveedora de familia. En caso de que la persona proveedora no cuente con documentos de comprobación de ingresos, deberán entregar una **carta firmada bajo protesta de decir verdad** en la que se describa su situación económica y autorización para verificarse, en su caso, por el área de trabajo social del plantel correspondiente.
 - 4.3. **Comprobantes mensuales** de los siguientes gastos fijos: luz, agua, gas, teléfono, renta o contrato de renta. En caso de no contar con el comprobante o contrato de renta y gas, deberá de entregar una **carta firmada bajo protesta de decir verdad** con la razón por la que no cuenta con alguno de ellos.
 - 4.4. Fotografía de la fachada donde se aprecie el número del domicilio y otra donde se aprecie el interior de la casa del solicitante (formato JPG).

Nota: Cabe señalar que para atender cualquier observación referente a su documentación solo tendrán hasta el **18 de septiembre del presente año**.





PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Sólo se otorgará una beca por estudiante, por período escolar, de acuerdo a lo siguiente:

1. El Comité de Becas, a través de las áreas de Trabajo Social o equivalente de cada Plantel, evaluará las solicitudes con base en los criterios específicos de evaluación descritos en el anexo único de esta convocatoria.
2. De acuerdo al puntaje total que se obtenga de la evaluación, se elaborarán los listados de solicitudes, ordenados de mayor a menor puntaje.
3. Las becas se otorgarán por plantel, iniciando con el puntaje mayor hasta agotar el recurso disponible o el número de solicitudes válidas.
4. Se emitirá un dictamen de las y los estudiantes becados, en la página web de becasinstitucionales.ceti.mx, el día **08 de octubre de 2024**.
5. El estudiantado beneficiado tendrá cuatro días hábiles después de la publicación del dictamen para completar el **Formato de registro de cuenta para pago** de beca institucional y subir la **carátula del estado de cuenta** no mayor de dos meses.

La cuenta bancaria deberá estar a nombre de la o el beneficiario de la beca.

*En caso de que la o el beneficiario no tenga cuenta bancaria, deberá aperturar y subir el contrato de la cuenta. Se recomienda una cuenta que no cobre comisiones.

6. La totalidad de las y los estudiantes que resulte beneficiado de la beca será candidato/a a formar parte del Comité de Contraloría Social que se integre en su plantel, además del Director(a) del mismo y/o su representante; por lo que todas y todos deberán asistir a la reunión que para tal fin se organice en cada plantel conforme a la siguiente información:

Plantel	Fecha y hora	Lugar
Colomos	11 de octubre 2024	Las indicaciones llegarán a su correo institucional.
Tonalá	11 de octubre 2024	Las indicaciones llegarán a su correo institucional.
Río Santiago	11 de octubre 2024	Las indicaciones llegarán a su correo institucional.

Las y los integrantes del Comité serán elegidos de manera democrática privilegiando la equidad de género. Quienes sean electos contraerán los derechos y obligaciones de las y los integrantes del Comité de Contraloría Social, de lo cual serán informados en la sesión de integración del Comité. En caso de que, por baja, suspensión de la beca u otras razones, existiera disponibilidad presupuestaria, el Comité podrá realizar una convocatoria complementaria.



CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

Las Becas de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios **NO son compatibles** con becas convocadas a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez o de la Administración Pública Federal, Manutención u otro tipo de becas de las mismas características o el mismo fin.

El CETI realizará una confronta del padrón de becarios con la finalidad de verificar que las becas que se otorguen no presenten duplicidades con otros programas y se dará de baja de dicho padrón a quienes ya disfruten de otras becas similares o para los mismos fines.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Sólo serán consideradas por el Comité de Becas las solicitudes que cuenten con los datos requeridos y que incluyan datos verídicos.

Se dará preferencia a quienes demuestren ser integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad, como personas indígenas, personas con alguna discapacidad, madres (MUJERES EMBARAZADAS) y padres jefes de familia y adolescentes que enfrentan maternidad o paternidad, migrantes o hijos de migrantes, así como a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DEL BENEFICIO

El dictamen de las y los estudiantes becados, estará disponible en la página web del CETI becasinstitucionales.ceti.mx, el día **08 de octubre de 2024**.

El beneficio será entregado durante el mes de **octubre de 2024** (sujeto a disponibilidad presupuestal).

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria: becasinstitucionales.ceti.mx	02 de septiembre de 2024
Registro de la solicitud y completar todo su proceso en la plataforma de becas: becasinstitucionales.ceti.mx	02 al 24 de septiembre 2024
El aspirante a la beca atiende observaciones	02 al 18 de septiembre 2024
Entrevista- análisis de expedientes, revisión por parte de las Trabajadoras Sociales de su Plantel.	02 al 24 de septiembre 2024



Publicación de dictamen: becasinstitucionales.ceti.mx ,	08 de octubre de 2024
Registro de CLABE interbancaria: becasinstitucionales.ceti.mx	08 al 12 de octubre de 2024

QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se captarán de acuerdo a las disposiciones establecidas, para lo cual podrán ser presentadas vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas de la Dirección de cada Plantel o en la Jefatura del Departamento de Servicios de Apoyo Académico del plantel de la o el beneficiario:

- Plantel Colomos. Tel. (33) 36413250, Ext. 229, correo electrónico apoyo.academico.col@ceti.mx
- Plantel Tonalá. Tel. (33) 36817417, Ext. 153, 138, correo electrónico apoyo.academico.tnl@ceti.mx
- Plantel Río Santiago. Tel. Tel. (33) 30020800 correo electrónico escolar.rio@ceti.mx

Las quejas y denuncias también podrán hacerse en el buzón de quejas institucionales, ante los integrantes del Comité de Contraloría Social de su Plantel, o bien dirigirse a:

- Dirección Académica: (33) 36413250 ext. 252, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., con dirección electrónica direccion.academica@ceti.mx o;
- ante la Oficina de Representación Federal en el CETI, (33) 36413250 ext. 507, con dirección electrónica quejas.oic@ceti.mx

En cualquiera de las situaciones recibirán una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

JUDITH CUÉLLAR ESPARZA
DIRECTORA GENERAL DEL CETI
Presidente del Comité de Becas



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



ANEXO ÚNICO

Tabla 1. Criterios específicos para el otorgamiento de Becas Institucionales

Criterio	Puntaje máximo	Puntaje otorgado con base en la evidencia documental
Condiciones Socioeconómicas*		
Hasta 1 salario mínimo mensual.	500 pts.	
Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales.	400 pts.	
Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos mensuales.	300 pts.	
Más de 3 y hasta 4 salarios mínimos mensuales.	200 pts.	
Más de 4 y hasta 5 salarios mínimos mensuales.	100 pts.	
Más de 5 salarios mínimos mensuales.	0 pts.	
*Se considerará el ingreso familiar de padres y hermanos del solicitante que vivan en el mismo domicilio de los padres.		
Desempeño Académico		
Promedio de 91 a 100.	100 pts.	
Promedio de 86 a 90.	90 pts.	
Promedio de 81 a 85.	80 pts.	
Promedio de 80 o menos.	0 pts.	
Condiciones Sociales		
Sin empleo o sin otra fuente de apoyo económico.	100 pts.	
Paga renta del lugar en el que habita.	100 pts.	
Sin familia directa en la población en que estudia.	100 pts.	
Con dependientes económicos comprobables.	100 pts.	
Condiciones preferenciales		
Estudiantes provenientes de Pueblos Indígenas	100 pts.	
Estudiante con discapacidad	100 pts.	
Estudiante embarazada, madres o padres jefes de familia	100 pts.	
Estudiante víctimas del delito o violaciones de los Derechos Humanos	100 pts.	
Estudiante migrante o repatriado o hijo (a) de migrantes repatriados o en retorno.	100 pts.	
	TOTAL	

18

